



Bruselas, 14 de octubre de 2022
(OR. en)

13386/22

**Expediente interinstitucional:
2021/0058(COD)**

**CODEC 1466
PECHE 388**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen medidas de ordenación, conservación y control aplicables en la zona de competencia de la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI) y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1936/2001, (CE) n.º 1984/2003 y (CE) n.º 520/2007 del Consejo **(primera lectura)**
– Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 43, apartado 2, del TFUE, el 11 de marzo de 2021.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen² el 9 de junio de 2021.
3. El Supervisor Europeo de Protección de Datos presentó sus observaciones formales³ el 23 de mayo de 2022.
4. El 4 de octubre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo⁴ refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 6894/21 + ADD1.

² DO C 341 de 24.8.2021, p. 106.

³ 9456/22.

⁴ 12008/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 38/22.
6. La declaración para el acta del Consejo figura en la adenda 1 de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
